

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, la solicitud de medidas cautelares visible a PDF 01-68; Sírvase proveer. Cartago - Valle, Mayo 4 de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO



República de Colombia

Referencia: **VERBAL-SIMULACION** promovida por **LEONARDO FABIO PALACIOS, DIEGO ALEJANDRO TORRES TORRES y OTROS.** contra HEREDROS DE YANDONG HUANG Y OTROS
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00170-00
Auto: 643

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022).**

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud sometida a escrutinio judicial visible a PDF 01-68 del sumario la cual fue presentada por el apoderado judicial de la parte demandante y consistente en que este despacho al momento de dictar sentencia al interior del sub judice en el cual obra como demandante LEONARDO FABIO PALACIOS, proceda en el cuerpo de la sentencia a disponer el embargo y posterior secuestro de los bienes distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria No. 375-57079 y 375-24747 de la Oficina de Instrumentos públicos de Cartago Valle, mismos que a hoy se encuentran gravados con la medida de INSCRIPCION DE LA DEMANDA.

Sobre tal pedimento infórmese al togado del derecho de la pare taca demandante, que el mismo se adosara al expediente y será resuelto en el momento procesal oportuno, teniendo en cuenta desde ya que la posibilidad de un despacho favorable a dicha solicitud se encuentra supeditado primigeniamente a que el pedimento supere un estudio y análisis de su procedencia y legalidad, y en segunda medida a que las pretensiones de la presente demandada sean cobijadas con fallo positivo para el histrión demandante en este asunto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **05 DE MAYO DE 2022**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Ovc.

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bbb3bcf027d46da5ab8c7ba8bf5bbb4e4f8cad8732efc1f84a4941fbc140a
cc2**

Documento generado en 04/05/2022 02:54:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>